Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 27 DE FEBRERO DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación Los señores Miguel Ángel Faria Colman, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Patrick Milciades Ramírez, Asesor Jurídico, en el marco de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020, para la **"ADQUISICION DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA" - ID N° 374.948-**

Que, conforme al **Acta de recepción y Apertura de sobres** labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se ha presentado en tiempo para dicho acto las firmas:

N°	Oferentes	RUC	E-MAIL
1	T-MAX S.A.	RUC N°: 80071622-1	t-max_sa@hotmail.com
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC N°: 80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
3	CENTRAL MOTOS S.R.L.	RUC N°: 80023638-6	centralmotos_srl@hotmail.com

DATOS DE LA LICITACION.

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA. -
N° de Identificador del Llamado	374.948.
Modalidad	Contratación Directa N° 10/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	20 DE FEBRERO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte, el Decreto Nº 2.992/2019, Art. 60 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las1

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 63 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo. -

1. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CENTRAL MOTOS S.R.L.
1. El formulario de oferta y lista de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes, **T-MAX S.A, EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **CENTRAL MOTOS S.R.L.** han dado cumplimiento debidamente a los mismos. -

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de cada Lote:

LOTE N° 1 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORA				
LOTE N°	DESCRICION	OFERENTE N° 1 CENTRAL MOTOS S.R.L.	OFERENTE N° 2 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	OFERENTE N° 3 T-MAX S.A.
1	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORA	42.129.500	53.140.150	53.589.000
LOTE N° 2 NYLON PARA DESMALEZADORA				
LOTE N°	DESCRICION	OFERENTE N° 1 CENTRAL MOTOS S.R.L.	OFERENTE N° 2 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	OFERENTE N° 3 T-MAX S.A.
2	ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORA	8.555.000	8.883.700	NO COTIZA

La oferta de la Empresa **CENTRAL MOTOS S.R.L.** es seleccionada provisoriamente para el lote N° 01 y el lote N° 2 se procede a la verificación de la oferta técnica cuyo detalle es:

Análisis de Precio Ofertado.

Oferente: CENTRAL MOTOS S.R.L.

LOTE N° 1 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORA						
Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	20%	30%	precio ofertado	diferencia
1	Resorte de embrague para desmalezadora	18.700	3.740	5.610	17.000	1.700
2	Manguera de combustible para desmalezadora	16.500	3.300	4.950	15.000	1.500
3	Filtro de combustible para desmalezadora	19.800	3.960	5.940	18.000	1.800
4	Reten de cigüeñal para desmalezadora grande derecho	27.500	5.500	8.250	25.000	2.500
5	Reten de cigüeñal para desmalezadora chico izquierdo	25.800	5.160	7.740	25.800	0
6	Cabezal trymer para desmalezadora	49.500	9.900	14.850	45.000	4.500
7	Cabo de acelerador para desmalezadora	22.000	4.400	6.600	20.000	2.000
8	Pistón con aros para desmalezadora	275.000	55.000	82.500	250.000	25.000
9	Cilindro para desmalezadora	627.000	125.400	188.100	570.000	57.000
10	Cigüeñal para desmalezadora	456.500	91.300	136.950	415.000	41.500
11	Ruleman 6000 DDU para desmalezadora	29.700	5.940	8.910	27.000	2.700
12	Ruleman 6001 DDU para desmalezadora	61.600	12.320	18.480	56.000	5.600
13	Ruleman 6002 DDU para desmalezadora	24.750	4.950	7.425	22.500	2.250
14	Bobina para desmalezadora	247.000	49.400	74.100	225.000	22.000
15	Tapa tanque de combustible para desmalezadora	52.800	10.560	15.840	48.000	4.800
16	Tuerca para cuchilla para desmalezadora	7.200	1.440	2.160	6.500	700
17	Tambor de embrague para desmalezadora	148.500	29.700	44.550	135.000	13.500
18	Embrague para desmalezadora	159.500	31.900	47.850	145.000	14.500
19	Carburador para desmalezadora	236.500	47.300	70.950	215.000	21.500
20	Cabezal para desmalezadora	836.000	167.200	250.800	760.000	76.000
21	Volante para desmalezadora	281.600	56.320	84.480	256.000	25.600
22	Tanque de combustible para desmalezadora	206.000	41.200	61.800	187.500	18.500
23	Carter para desmalezadora	566.000	113.200	169.800	515.000	51.000

Lic. Diego T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

LOTE N° 2 NYLON PARA DESMALEZADORA						
Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	20%	30%	precio ofertado	diferencia
1	Rollo de nylon redondo de 2,5mm (Rollo de 170m) 1kg	90.000	18.000	27.000	79.500	10.500
2	Rollo de nylon redondo de 3,0mm (Rollo de 120m) 1kg	80.000	16.000	24.000	70.000	10.000

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CENTRAL MOTOS S.R.L.
Fotocopia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**Presenta**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Presenta**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facturaciones del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Presenta**
Fotocopia de C.I de Identidad	**Presenta**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Presenta**
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	**Presenta**
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	**Presenta**
Copias de Contratos o Facturas	**Presenta**
Balance de los Últimos tres años 2016, 2017 y 2018.	**Presenta**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **CENTRAL MOTOS S.R.L.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 374.948 en la modalidad de Contratación Directa N° 10/2020 para la "**ADQUISICION DE NYLON Y REPUESTOS PARA DESMALEZADORA**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Oferente: CENTRAL MOTOS S.R.L.

LOTE N° 1 ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORA				
Ítem*	Catalogo* Código	Descripción del Bien *	Marca	Cumple/ No cumple
1	21101708-014	Resorte de embrague para desmalezadora Stihl Fs 160/220/280	Stihl	Cumple
2	21101708-010	Manguera de combustible para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Abogado Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

3	40161513-9998	Filtro de combustible para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
4	21101708-9994	Reten de cigüeñal para desmalezadora Stihl Fs 220 grande derecho	Stihl	Cumple
5	21101708-9994	Reten de cigüeñal para desmalezadora Stihl Fs 220/034/360 chico izquierdo	Stihl	Cumple
6	21101708-001	Cabezal trymer para desmalezadora Stihl Fs 160/220/280	Stihl	Cumple
7	21101708-004	Cabo de acelerador para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
8	21101708-006	Pistón con aros para desmalezadora Stihl Fs 280	Stihl	Cumple
9	21101708-022	Cilindro para desmalezadora Stihl l Fs 280 cpl	Stihl	Cumple
10	26101749-001	Cigüeñal para desmalezadora Sthil Fs 160/220/280	Stihl	Cumple
11	25171707-002	Ruleman 6000 DDU para desmalezadora Stihl	Stihl	Cumple
12	25171707-002	Ruleman 6001 DDU para desmalezadora Stihl	Stihl	Cumple
13	25171707-002	Ruleman 6002 DDU para desmalezadora Stihl	Stihl	Cumple
14	21101708-002	Bobina para desmalezadora Stihl Fs 220/Ms 250	Stihl	Cumple
15	21101708-018	Tapa tanque de combustible para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
16	21101708-028	Tuerca para cuchilla para desmalezadora Stihl Fs 160/180/220/280	Stihl	Cumple
17	25171707-001	Tambor de embrague para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
18	21101708-035	Embrague para desmalezadora Stihl l Fs 220	Stihl	Cumple
19	26101710-002	Carburador para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
20	21101708-001	Cabezal para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
21	21101708-9992	Volante para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
22	21101708-018	Tanque de combustible para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple
23	21101708-005	Carter para desmalezadora Stihl Fs 220	Stihl	Cumple

Oferente: CENTRAL MOTOS S.R.L.

LOTE N° 2 NYLON PARA DESMALEZADORA				
Ítem*	**Catalogo* Código**	**Descripción del Bien ***	**Marca**	**Cumple/ No Cumple**
1	21101708-026	Rollo de nylon redondo de 2,5mm (Rollo de 170m) 1kg	Stihl	Cumple
2	21101708-026	Rollo de nylon redondo de 3,0mm (Rollo de 120m) 1kg	Stihl	Cumple

La empresa **CENTRAL MOTOS S.R.L.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha construcción, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

COMITÉ DE EVALUACION

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CENTRAL MOTOS S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	ALECIO ALBINO CASTELI
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que fue las Firmas que presentan su oferta no registran certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que los oferentes **CENTRAL MOTOS,** han presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

3. **CONCLUSION**

En atención a todo lo expuesto, y el análisis del Comité de Evaluación de la oferta admitida que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 2.992/2.019 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación a la firma **CENTRAL MOTOS S.R.L. con RUC N° 80023638-6 el Lote N° 1 y el lote Nº 2**, por un monto total de **Gs. 50.684.500 (Guaraníes: Cincuenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos. -)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta que cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y, por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal, **salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal**.

Es nuestro informe y dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direc. de Administración y Finanzas

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL